



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concej-al-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA/PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025, ENTRE LOS AGENTES DE LA ESCALA BÁSICA DE OTROS CONCEJOS ASTURIANOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESERVA DEL VEINTE POR CIENTO DE LAS PLAZAS VACANTES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 34, APARTADO SEGUNDO DE LA LEY 2/2007, DE 23 DE MARZO, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

-PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres, en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 2025, publicada en el BOPA nº.-9 de fecha 15 de enero de 2026, fue aprobada la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mieres de 2025, que incluye una plaza/puesto de Agente de la Policía Local por turno de movilidad y mediante concurso específico de méritos, al objeto de dar cumplimiento a la reserva del veinte por ciento prevista en el artículo 34, Apartado Segundo de la Ley 2/2007, de 23 de marzo de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias.

-SEGUNDO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de febrero de 2026, se aprobaron la convocatoria y las bases específicas para la provisión, por turno de movilidad de una plaza/puesto vacante de Agente de Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, publicada en el BOPA nº.- 48 de fecha 11 de marzo de 2026.

-TERCERO: El periodo de presentación de solicitudes permaneció abierto del 12 de marzo de 2026 al 01 de abril ambos inclusive.

-CUARTO: Por Decreto nº.- 1424 de fecha 12 de mayo de 2026 se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, estableciéndose un plazo de alegaciones de diez días hábiles, del 13 al 27 de mayo de 2026, ambos inclusive.

-QUINTO: Se ha procedido al estudio por el Negociado de Régimen Interno de las alegaciones y subsanaciones presentadas por los aspirantes.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

Con fecha 21/05/2026, D. Anselmo Aldonza Vidal, que aparece como excluido en la lista provisional, presenta escrito en el Registro Municipal en el que solicita sea admitido en la lista definitiva, alegando que el requisito previsto en la Base Específica Quinta, apartado b) de las que rigen la convocatoria, resulta contraria a los principios constitucionales de acceso al empleo público y a la doctrina del Tribunal Constitucional referente a la movilidad administrativa.

Se desestima dicha alegación, por considerar que el presente proceso de provisión, tal como se recoge en el propio título de la convocatoria y en las Bases Específicas, se convoca al objeto de dar cumplimiento expreso a la reserva legal del veinte por ciento prevista en el artículo 34, Apartado Segundo de la Ley 2/2007, de 23 de marzo de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias; Ley que forma parte del ordenamiento jurídico vigente y constituye la normativa de aplicación en esta materia en el marco territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En cuanto a la aplicación y obligado cumplimiento de las normas vigentes, el artículo 9.1 de la Constitución Española establece que: “*Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a [la Constitución](#) y al resto del ordenamiento jurídico.*”

El citado artículo 34 de la Ley 2/2007, que regula la promoción interna, movilidad y turno libre, dispone que:

“1. Los concejos reservarán hasta un cincuenta por ciento de las plazas vacantes de los Cuerpos de Policía Local para su provisión por el sistema de promoción interna.

2. Igualmente, los concejos reservarán un veinte por ciento de las plazas vacantes de la categoría de agentes de la escala básica para su provisión como puestos de trabajo entre los agentes de la escala básica de otros concejos asturianos. *El resto de las categorías podrán proveerse como puestos de trabajo entre los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de otros concejos del Principado de Asturias.*

3. El resto de las plazas vacantes se proveerán por turno libre. El acceso a la categoría de agente de la escala básica se hará siempre por turno libre.”

Se comprueba el cumplimiento de los requisitos previstos en la Bases Generales y Específicas del resto de aspirantes; emitiendo el correspondiente listado definitivo que se recoge en la propuesta, de conformidad con la Base octava de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo:

“Transcurrido el citado plazo, el Alcalde (o, en su caso, Concejal/a Delegado/a) aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en la misma forma que la lista provisional. (...)

Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva mencionada en el punto anterior, incluso durante la celebración de la fase de concurso, incluso posteriormente, se advirtiera en las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes la inexactitud o falsedad que fuere



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable, previa audiencia del/la interesado/a y se resolverá dicha exclusión.”

SEXTO: La competencia para la aprobación de la lista abajo detallada corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, las competencias en materia de personal y empleo han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, en virtud del Decreto de Alcaldía nº. – 1881/2025, de 17 de julio (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).

Vista la propuesta de resolución de fecha 09/06/2026

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, **RESUELVE:**

-PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tal como se relaciona a continuación:

Admitidos/as:

NºORDEN	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
1	AINSUA	LUCENA	VICTOR MANUEL	***6523**
2	ALVAREZ	QUINCE	GUSTAVO	***1901**
3	ANTUÑA	GONZALEZ	MANUEL	***9122**
4	BARBON	ORDIZ	OMAR	***5160**
5	BENAVENTE	FERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	***3424**
6	FERNANDEZ	ALVAREZ	LUIS	***4944**
7	FERNANDEZ	DIEZ	REBECA	***3199**
8	FERNANDEZ	FERNANDEZ	FERNANDO	***8165**
9	FERNANDEZ	LOPEZ	ELIAS	***5761**
10	LASTRA	FERNANDEZ	ROBERTO	***9222**
11	RODRIGUEZ	RIVAS	RUBEN	***0444**
12	RODRIGUEZ-VILLAMIL	DOMINGUEZ	EDUARDO JOSE	***3527**
13	VEGA	FERNANDEZ	IVAN	***4692**
14	VILLOTA	GONZALEZ	JONATHAN	***7510**

Excluidos/as:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

NºORDEN	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ALDONZA	VIDAL	ANSELMO	***5821**	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Incumplimiento del requisito Base Específica 5b)

-SEGUNDO. - Publicar la citada lista en el Tablón de Anuncios Empleo Municipal del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>).

-TERCERO. – Disponer el nombramiento de la Comisión de Valoración, de conformidad con la Base novena de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo, compuesta por los siguientes miembros:

-PRESIDENTE: Germán Alfredo Martín Carreño (Inspector jefe de la Policía Local Ayto. Mieres)

-SUPLENTE: Javier Fernández Fernández (Policía Local Ayto. Mieres)

-SECRETARIA: Patricia García Presa (Administrativa del Ayuntamiento de Mieres).

-SUPLENTE: Julia Gemma Viesca González (Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Mieres).

-VOCAL: Carlota Valdés Tuñón (Subinspectora Policía Local Ayto. Mieres)

-SUPLENTE: Jesús Rodríguez Barba (Policía Local Ayto. Mieres)

-VOCAL: Juan Manuel García Núñez (Policía Local Ayto. Mieres)

-SUPLENTE: Ana Belén Martínez Bernal (Policía Local Ayto. Mieres)

-VOCAL: Sandra Irene Álvarez Fernández (Policía Local Ayto. Mieres)

-SUPLENTE: Lucía Martín-Delgado Nieves (Policía Local Ayto. Mieres)

-VOCAL: Óscar Marcos Álvarez (Jefe de Sección de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias)

-SUPLENTE: Juan Carlos Martín Rodríguez (Cuerpo Administrativo del Principado de Asturias)

-CUARTO.- La Comisión de Valoración queda convocada para el día 16 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en la Sala de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres.



AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Doy fe